



NOTIFICACIÓN

Corrigendum

La siguiente comunicación, de fecha , se distribuye a petición de la delegación de de Chile.

MODIFICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N°977/96, MINISTERIO DE SALUD, REGLAMENTO SANITARIO DE LOS ALIMENTOS, TÍTULO VIII DE LAS LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, ARTÍCULO 203, TÍTULO XV DE LOS ALIMENTOS FARINÁCEOS PÁRRAFO II DE LAS HARINAS ARTÍCULO 350, TÍTULO XXVII DE LAS BEBIDAS ANALCOHÓLICAS, JUGOS DE FRUTA Y HORTALIZAS Y AGUAS ENVASADAS, PÁRRAFO I DE LAS BEBIDAS ANALCOHÓLICAS ARTÍCULO 481 BIS

Se modifica el texto del Título de la notificación publicada, quedando el campo 5 del formulario de la siguiente forma: "Modificación del Decreto Supremo N°977/96, Ministerio de Salud, Reglamento Sanitario de los Alimentos, Título VIII De las leches y productos lácteos, Artículo 211, Título XV De los alimentos farináceos Párrafo II De las harinas, Artículo 350"
